

Propiedades: Búsqueda de Inmuebles inscriptos en el Registro General

¿En qué consiste?

Este trámite permite conocer la cantidad de inmuebles inscriptos a nombre de una persona (física o jurídica), a través de los datos personales del posible titular dominial o por individualización del inmueble (Nº de partida del Impuesto Inmobiliario)

Destinatario/s:

Quienes acrediten interés legítimo conforme al Art.37, Ley 6435 (texto según Ley 11641), instituciones crediticias oficiales, poderes públicos y organismos o particulares que justifiquen el interés.

¿Qué necesito para realizarlo?

Las solicitudes deben contemplar la individualización completa del inmueble (Número de partida de Impuesto Inmobiliario completa) o persona que se desea buscar (Apellido y nombre, tipo y número de documento, domicilio).

En el Registro Santa Fe:

- Trámite normal: con la presentación del formulario F114: Solicitud de búsqueda normal: Se admite una solicitud por persona o inmueble
- Trámite por escrito: con la presentación del formulario F115: Solicitud de búsqueda por escrito. Puede incluir hasta tres (3) personas o inmuebles por cada solicitud. Este trámite se puede presentar con carácter de urgente.

En Registros Rosario y Venado Tuerto:

Se ingresa la solicitud de búsqueda por escrito por Mesa de Presentaciones y Salidas del Registro, con copia.

En caso de pensiones graciables o asistenciales, se debe incluir:

- Formulario SEI: Solicitud Existencia de Inmueble: Original y Copia
- Fotocopia de D.N.I.
- Requisitos exigibles para la obtención de la pensión

En caso de créditos u otras entidades oficiales, se debe incluir:

- Formulario SEI: Solicitud Existencia de Inmueble: Original y Copia
- Fotocopia de D.N.I.
- Requisitos exigibles para la obtención del crédito

Importante: Los formularios deben imprimirse en Hoja de tamaño Legal (21,59 x 35,56) y hacerlo a doble faz. Se

sugiere que se imprimen con impresora a chorro de tinta.

¿Cuánto cuesta?

Trámite normal: se adquiere un formulario por persona o inmueble en las cajas del sector fotocopiado.

Trámite por escrito: Tasas retributivas de servicios [Sellados Provinciales y Tasas Ley Convenio 8994](#).

¿Dónde se realiza?

Registro General Santa Fe – Sede Santa Fe

San Martín 2545 - Teléfonos: 54 - 342 - 4577032, 4577054

Horario de atención: lunes a viernes de 7:45 a 12:15

Registro General Santa Fe – Nodo Reconquista

Belgrano 1006 - Teléfonos: 54 - 03482 - 438893

Horario de atención: lunes a viernes de 7:45 a 12:00

Registro General Rosario – Sede Rosario

Urquiza 1172 - Teléfonos: 54 - 0341- 4721763, 4721764, 4721766


Horario de atención: lunes a viernes de 7:15 a 12:30


Registro General Rosario – Nodo Venado Tuerto


San Martín 709 - Teléfonos: 54 - 03462 - 408869

Horario de atención: lunes a viernes de 7:30 a 12:30

Formularios relacionados:

Registro Santa Fe - F115: Solicitud de búsqueda de inmuebles por escrito  [F115 - solicitud de busqueda de inmuebles - por escrito.pdf](#) - 336,77 kB

Registro Santa Fe - F114: Solicitud de búsqueda de inmuebles normal  [F114 - solicitud de busqueda de inmuebles - normal.pdf](#) - 659,72 kB

Registros Rosario y Vdo. Tuerto: SEI - Solicitud Existencia Inmueble  [SEI - Solicitud Existencia Inmueble.pdf](#) - 345,81 kB